



UNIDAD EDUCATIVA DE FUERZAS ARMADAS COLEGIO MILITAR N° 4 “ABDÓN CALDERÓN”

El Rector de la Unidad Educativa TCRN EM Christian Pérez y los miembros del Tribunal Electoral invitan a los estudiantes a participar en el proceso de conformación del Consejo Estudiantil para el año lectivo 2026-2027 y a conformar las listas de acuerdo a la siguiente normativa:

Consejo Estudiantil deberá estar integrado por:

- 1 Presidente/a (III BGU y II BGU)
- 1 Vicepresidente/a (III BGU Y II BGU)
- 1 Secretario/a (I BGU)
- 1 Tesorero/a (II BGU)
- 3 Vocales principales (BÁSICA SUPERIOR) y 3 Vocales suplentes (BÁSICA MEDIA)

Requisitos de Candidatura

Presidente y vicepresidente:

Estar legalmente matriculados en uno de los dos últimos años del nivel más alto de la institución.

Cumplir paridad de género y diversidad étnica.

Secretario, Tesorero y Vocales:

Estar legalmente matriculados en la institución.

Cumplir también con paridad y diversidad.

Aspectos importantes

- Los docentes tutores serán los encargados de asesorar a los estudiantes en la elaboración y entrega de los documentos para la inscripción y la elaboración de planes de trabajo para que sus actividades sea concretas y a su vez cumplidos de acuerdo al calendario escolar (Instructivo del consejo estudiantil 2026-2027)
- Los vocales principales y suplentes se eligen entre los comandantes de curso.
- La conformación debe realizarse en el primer trimestre del año lectivo y renovarse cada año
- El presidente y vicepresidente no pueden ser reelegidos, por el principio de alternancia.
- El presidente y vicepresidente deben mantener un buen rendimiento académico, no existe un rango establecido, pero es necesario que tengan la responsabilidad del caso para liderar el Consejo Estudiantil
- Deben contar con un docente que les oriente y apoye para la inscripción de la candidatura y el desarrollo del plan de trabajo.

Según **Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2023-00023-A** de la conformación y participación del Gobierno Estudiantil (Consejos Estudiantiles) en las instituciones educativas del Ecuador, en su Art. 8.- Deberes del Consejo Estudiantil, esta instancia se encargará de:

1. **Cumplir con el plan de trabajo** propuesto a la comunidad estudiantil durante la campaña electoral;
2. Canalizar ante las autoridades pertinentes el trámite que corresponda tanto para **velar por el cumplimiento de los deberes y responsabilidades** de los estudiantes, como para **defender los derechos que le asisten al estudiantado**;
3. Colaborar con las autoridades de la institución en actividades dirigidas a **preservar la seguridad integral de los estudiantes**; y,
4. Cumplir y promover el **cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural**, el presente Reglamento y el Código de Convivencia de la entidad educativa.

Adicional a los deberes descritos, el Consejo Estudiantil deberá:

1. Participar activamente a través del delegado, en la elaboración del Plan Educativo Institucional (PEI), Código de Convivencia y demás instrumentos que requiera la comunidad educativa;
2. Convocar a las y los presidentas/es de las directivas de grado/curso a asambleas generales de trabajo;
3. Coordinar planes, programas o proyectos en conjunto con el Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) y con el Comité de madres, padres y representantes legales.

PLAN DE TRABAJO DEL CONSEJO ESTUDIANTIL

Plan de trabajo deberá costar los datos informativos como:

- Lista
- Slogan
- Color
- Jefe de Campaña
- Docente coordinador

Sugerencia para el plan de trabajo del Consejo Estudiantil

- Paso 1. Realiza un diagnóstico de problemáticas o necesidades
- Paso 2. Selecciona algunas problemáticas y necesidades
- Paso 3: Define los objetivos y metas concretas
- Paso 4. Identifica los recursos
- Paso 5. Planifica las actividades específicas

CAMPAÑA ELECTORAL

Es el proceso donde las listas candidatas dan a conocer el Plan de Trabajo de manera creativa y dinámica.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

FECHA	ACTIVIDAD	HORA	LUGAR
08 OCT	Convocatoria a elecciones, y Socialización de la Normativa para Elecciones a los docentes tutores y cadetes de 2do y 3ro Bachillerato .	Hasta 12h30	Conforme a la planificación del Tribunal Electoral
08 al 12 OCT	Inicio de inscripciones de candidatura	Todo el día	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
13 OCT	Cierre de inscripción de las Candidaturas.	HASTA LAS 12h00	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
13 OCT	Revisión de requisitos y planes de trabajo de las listas de candidatos.	13h15	DEPARTAMENTO ACADÉMICO
14 OCT	Validación de candidaturas y planes de trabajo.	HASTA LAS 14h00	SALA DE PROFESORES
15 al 16 de OCT	Presentación de candidaturas y desarrollo de la campaña electoral.	07h00	CAMPO DE MARTE
19 OCT	Debate BÁSICA MEDIA Debate BÁSICA SUPERIOR	7h30-9H30	CAMPUS ESCUELA
20 OCT	Debate BACHILLERATO	10h30 - 13h00	CAMPUS COLEGIO
21 al 22 OCT	Cierre de campaña y silencio electoral	10h30 - 13h00	CAMPUS COLEGIO
23 OCT	Elección del Consejo Estudiantil.	08h00 HASTA 12H00	LABORATORIO
28 OCT	Posesión del Consejo Estudiantil.	10h30-13h00	AUDITORIO